



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 25 de Febrero de 2019

NÚM. 93

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 44

#### AYUNTAMIENTO 2018-2021

En la ciudad de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:55 diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de diciembre de 2018, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, que se ubica dentro del Palacio Municipal, los CC. Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez, Presidente Municipal; Profra. Juana Sánchez Barajas, Síndico Municipal; Profr. Jesús Ramírez Roque, Profra. Ma. Trinidad Cortez Martínez, Miriam Sánchez Chavolla, Gerardo Tinajero Romero, Profra. Elva Delia Damián Garibay, Rodolfo Montejano Covarrubias y Ramón Martínez Calderón, todos ellos Regidores Propietarios del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

.....  
 .....  
 .....

**Cuarto.-** El Presidente Municipal presenta para su aprobación por parte del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018-2021 que se había analizado en sesión anterior; comentando el C. Presidente Municipal que se tomaron en cuenta todas

Responsable de la Publicación  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
 Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
 Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
 Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

las propuestas que se realizaron en campaña; así como las propuestas que se recogieron en todo el municipio; además que se buscó también quedarán incluidas todas y cada una de las comunidades y la cabecera municipal; en este sentido; una vez que es ampliamente discutido por parte del Ayuntamiento este punto, se **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018.-2021, que se anexa y forma parte de la presente acta.

**Noveno.-** Clausura de la sesión. El C. Presidente Municipal, dio por terminada la sesión, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez, Presidente Municipal; Profra. Juana Sánchez Barajas, Síndico Municipal; Regidores Propietarios: Profr. Jesús Ramírez Roque, Profa. Ma. Trinidad Cortez Martínez, Miriam Sánchez Chavolla, Gerardo Tinajero Romero, Profra. Elva Delia Damián Garibay, Rodolfo Montejano Covarrubias, Ramón Martínez Calderón; Lic. en Biología José David Arreguín Méndez, Secretario del Ayuntamiento que da fe. (Firmados).

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TANHUATO 2018 – 2021

«Lo que se ha aceptado ya que se requiere como vía para promover el desarrollo económico de los países subdesarrollados, no es una fase de estudios y planes sin la posibilidad real de ser ejecutados, sino un verdadero proceso de dirección económica que supere las limitaciones que en los países de bajo nivel de ingreso constituyen un lastre insalvable que impide remontar el proceso de desarrollo. Sin la existencia de una posibilidad real de ejecutar los así llamados planes de desarrollo, estos no pasan de ser una prognosis de lo que pudiera suceder si la realidad fuese diferente»

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN DE CUBA –1968

«...los depositarios del poder no son los dueños del pueblo sino sus funcionarios...que puede el pueblo nombrarlos y destituirlos cuando quiera...y que al encargarse de las funciones que el Estado les impone no hacen más que cumplir con su deber de ciudadanos.

No hay en el Estado ninguna ley fundamental que no pueda revocarse, incluso el pacto social pues si todos los ciudadanos se reuniesen para romperlo, es indudable que ese acto sería legítimo... «

Rousseau Jean Jacques, «El contrato social».

#### PRESENTACIÓN

Tanhuato, es un municipio con profunda riqueza humana y un inigualable potencial, por ello, asumimos con responsabilidad la tarea de fijar los cimientos de un Tanhuato emprendedor y próspero.

Nos encontramos ante un momento histórico y decisivo, puesto que en nuestras manos descansa el futuro del Tanhuato que queremos.

Conscientes de la responsabilidad que asumimos como gobierno, guiaremos nuestro actuar en aras del cambio, buscando configurar el desarrollo económico, político y social de nuestro municipio para los próximos 3 años.

Las acciones de nuestro gobierno no serán improvisadas, o como respuesta a eventualidades, tendrán bases firmes y objetivos claros para construir entornos sociales de calidad, garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos, fomentar la participación social, mejorar el nivel de vida de las familias, seremos pues, incluyentes y abiertos a las propuestas ciudadanas que permitan un constante crecimiento municipal.

Vemos en 3 años, un Tanhuato ordenado, sustentable y respetoso del entorno natural, poseedor de una infraestructura pública y vialidades sólidas y funcionales que permiten a nuestros ciudadanos desarrollar actividades integrales; un municipio dinámico con autonomía financiera que promueve la economía articulada y donde el ciudadano Tanhuatense sea la prioridad del actuar del gobierno.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es la suma de las voluntades y la participación, no sólo del cabildo, de funcionarios y

servidores públicos involucrados, sino también la participación de la ciudadanía del municipio de Tanhuato; ya que, en un ejercicio de madurez cívica, en donde se realizaron consultas en diferentes dependencias, instituciones educativas, asociaciones y agrupaciones de los sectores público, privado y social.

Mediante estas reuniones se pudieron plasmar la mayor cantidad de propuestas de la ciudadanía, a fin de que se le diera solución y se realizara un Plan acorde a las necesidades del municipio y su región.

Se tomó en consideración las propuestas y peticiones entregadas al entonces «candidato» hoy Presidente Municipal, abierto al diálogo en todo momento.

Con el diagnóstico realizado con antelación, el Plan local se engarzó con el Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 y el Estatal 2015- 2021, dando por resultado «cinco ejes estratégicos» que en él se desarrolla.

Enmarcar nuestro Plan Municipal de Desarrollo con los superiores, nos permite ser congruentes para que el camino que sigamos durante los próximos tres años, sea acorde con los esfuerzos federal y estatal, para conseguir mejorar integralmente las condiciones de vida de los residentes en el municipio, sin distingo alguno.

Este Plan pretende fincar las bases de los proyectos a mediano y largo plazo, para que las administraciones futuras den continuidad y prospectiva a las acciones que se inicien.

## MENSAJE

En el presente documento hago una síntesis de las aspiraciones que se tienen que impulsar el desarrollo del municipio de Tanhuato. El proceso de planeación que le ha dado origen no permite que esta visión social se encuentre terminada o sea un fin; muy por el contrario, el Plan Municipal de Desarrollo que se presenta debe ser concebido como un proceso dinámico aun existente en el tiempo e incapaz de ser totalizador.

El nivel de desarrollo que pretende lograrse tiene como punto de partida el plan que se presenta, pero la ejecución, instrumentación y evaluación del mismo deberá actuar como retroalimentación de manera constante y permanente, ajustándose y enriqueciéndose en lo que sea necesario.

Como fue considerada la participación ciudadana en la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo, esta continuara siendo un pilar fundamental no solo en los pasos del proceso que son necesarios; sino además en todos y cada uno de los actos de gobierno de la presente administración, pues nuestro trabajo se debe a ustedes que confiaron en nosotros y ahora nos corresponde responder con hechos.

Esto último, es importante si se considera que, en todas las administraciones públicas del mundo moderno, se encuentra altamente vigilada por una ciudadanía que exige resultados en el menos tiempo posible y al menor costo.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento de Tanhuato considera estratégica la colaboración de los órganos de Gobierno Federal y Estatal; no solo es una consideración particular sino una demanda ciudadana, pues a través de mi campaña pude visualizar que las necesidades más apremiantes requieren de la aportación de dichas instancias.

La pluralidad política que el país vive exige que todo acto emprendido desde el ejercicio del poder sea concertado con actores gubernamentales aun cuando estos provengan de diversas extracciones políticas, como ustedes saben mi equipo de trabajo está integrado con personas de ideologías diferentes, pero con la misma misión: participar en el cambio.

Es debido a esto que el Ayuntamiento de Tanhuato ha decidido emprender una estrategia administrativa y de gestión que le permita regenerar la confianza de la ciudadanía en dicha institución poniendo en cada acto lo mejor de nosotros, velando siempre por dar un trato digno al ciudadano, pues nuestro compromiso es y será brindar igualdad de oportunidades y servir con responsabilidad.

La presente administración apuesta, sin duda alguna, al estímulo de la participación democrática de la ciudadanía; ya que es ahí en donde se puede encontrar la fuerza de la legitimidad continúa del ejercicio de gobierno

Los integrantes de la administración pública municipal de Tanhuato tenemos la profunda convicción de que el poder público que se nos ha entregado deberá ejercerse solo en beneficio del pueblo.

La máxima democrática del actual gobierno se centra en el mandar obedeciendo.

Estaremos monitoreando y escuchando el sentir de la ciudadanía en torno a la gestión del Ayuntamiento. Esto nos permitirá rectificar el rumbo en aquellos rubros en los que la ciudadanía perciba ineficiencias.

Porque **¡Tanhuato somos todos!**

Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez, Presidente Municipal

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tanhuato, Michoacán se elaboró conforme a los lineamientos del Gobierno del Estado, así como la revisión de los anteriores y de los diagnósticos realizados sobre la región y el municipio.

En este ejercicio de democracia como respuesta a la madurez ciudadana, se realizó hasta finales de noviembre, para tomar las propuestas de todos los habitantes del municipio, incluso los más alejados de la cabecera municipal.

Elaborándose matrices de frecuencias, seleccionándose las opiniones más recurrentes; Se concentraron e integraron equipos de trabajo temáticos, donde se discutieron dichas propuestas, hasta tener una posible solución y definir los siguientes **CINCO EJES** estratégicos, siendo los siguientes:

1. Desarrollo social, humano, incluyente e integral.
2. Desarrollo Municipal sustentable.
3. Desarrollo económico sustentable, competitividad generadora de empleo digno y de calidad.
4. Seguridad ciudadana.
5. Administración responsable, ética eficiente, transparente y Rendición de cuentas.

Por lo que la presentación de este documento forma parte de una nueva forma de gobierno que va dirigido a la respuesta y a la petición de la ciudadanía, en él manifestamos las necesidades y las prioridades más necesarias que requiere nuestro municipio, con ello se han implementado estrategias, planes, métodos y formas de trabajar que permitan desarrollar y culminar éstas necesidades de nuestro municipio.

Este acervo cultural que presentamos será el documento rector en el cual nos basaremos para desempeñar con apego a la ley y a la petición de la ciudadanía nuestra responsabilidad como funcionarios públicos de **¡Tanhuato somos todos!** Ponemos en sus manos esta guía para que ustedes sean partícipes en apoyar para que juntos logremos nuestra encomienda por el bien de todos y así tengamos un municipio armónico en cada uno de los aspectos y en la vida de cada persona.

H. Ayuntamiento de Tanhuato de Guerrero, Michoacán de Ocampo

## ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

### NOMENCLATURA

**Definición:** Lista de nombres de personas o cosas; conjunto de términos o palabras propias utilizadas en una ciencia técnica o especialidad o por un autor. **TANHUATO ES UNA PALABRA DE ORIGEN CHICHIMECA QUE SIGNIFICA «CERCA DEL CERRO».**

### ESCUDO



### HISTORIA

La palabra Tanhuato proviene del Chichimeca que significa **«Lugar Cerca del Cerro»**. En la época prehispánica, Tanhuato fue un pequeño poblado perteneciente al imperio tarasco, pero que estaba muy alejado del centro de gobierno purépecha, por lo que se consideraba un territorio libre y dependiente del gobierno al que pertenecía. La llegada de los españoles al territorio mexicano significó un plan de conquista que incluía lo militar y lo religioso.

En Michoacán no se hizo excepción y para el año de 1530 el pueblo de Tanhuato fue sometido -como todos los pueblos de la región- por las fuerzas del imperio español, al mando de Nuño de Guzmán.

Durante la colonia se organizó por medio de latifundios al igual que todos los otros poblados de la región y para el año de 1754 aún formaba parte del curato de La Piedad y se componía de 112 familias de indios y una de españoles y solo 15 años después ya lo habitaban 16 familias de españoles y mestizos y poco más de 100 familias indígenas. Cabe señalar que siempre mantuvo su nombre: Tanhuato.

Tuvo que pasar más de un siglo para que constituyera su primer Ayuntamiento y con él, los primeros servicios públicos para la población y para esos tiempos, una de las principales actividades económicas era la explotación de las minas de cal, su procesamiento y comercialización.

Así transcurrieron algunos años, hasta que en 1831 se constituyó como municipio. Es hasta el 20 de abril de 1902, cuando se le concedió el título de Villa con el nombre de Tanhuato de Guerrero, en honor al General Vicente Guerrero. Actualmente, la cabecera municipal conserva dicha denominación.

### PERSONAJES ILUSTRES

- Manuel Ponce, Sacerdote, Poeta y Escritor.
- Rafael Méndez Aguirre, Educador y Escritor.
- Luis Mora Tovar, Político y Escritor.
- Luis Mora Serrato, Escritor.
- Rosalino Galván Garibay, Director y Catedrático de la Escuela Normal Urbana de Morelia.
- Luis Hernández Valdez, Periodista y Escritor.
- Enrique García Gallegos, Catedrático y Político.
- Daniel Mora Ramos, Catedrático, Supervisor Escolar, y Líder Sindical.
- Vicente Sánchez Cervantes, Político.
- J. Refugio Gallegos Baeza, Magistrado Presidente del STJEM.
- José Campos Náres, Magistrado.
- Jaime Carrillo Cazares, General Constitucionalista y Político.
- Alfonso Sánchez Tinoco, Obispo de Papantla,
- Gustavo Garibay Ochoa, Médico y Político.
- Ramón Hernández Zavala, Profesor y Escritor.
- Raquel Magdaleno Mora, Química Farmacéutica.
- Lic. Salvador Tamayo Sánchez, Magistrado y Srio. Gral. de la UMSNH.

### CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS HISTÓRICOS

- 1530 / Conquista Española.
- 1754 / Forma Parte del Curato de La Piedad.
- 1831 / Se Constituye en Municipio.
- 1902 / Adquiere el Título de Villa.
- 1934 / Se establece el 3 de Mayo como Día de Fiesta Patronal (Culto al Santo Cristo Milagroso).

### MEDIO FÍSICO

### TERRITORIO



El municipio de Tanhuato, Michoacán, cuenta con una extensión territorial de 226.23 Km<sup>2</sup> y se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 101°25' de longitud oeste; a una altura de 1,516 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el Estado de Jalisco; al sur con los municipios de Ixtlán y Ecuandureo, al oriente con el municipio de Yurécuaro y al poniente con el Municipio de Vista Hermosa. Su distancia a la capital del Estado es de 172 km.

**Fuente:** Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo.

### OROGRAFÍA

Su relieve está constituido por la depresión del Lerma y los cerros «Pelón» y «Prieto».

### HIDROGRAFÍA

Está constituida por el río «Las Nutrias», los arroyos «Inándiro», y «La Séquia», las Presas «Laguna Honda», «La Alberca» y «Benito Juárez».

### CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700 milímetros, con temperaturas que oscilan entre los 2.5 a 38. 0° C.

### PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En nuestro municipio predomina la pradera, compuesta por huisaches, nopales y mezquites.

En cuanto a la fauna se encuentra conformada por liebres, conejos, tlacuaches, zorrillos, güilotas, coyotes, tejones, tuzas, ardillas y patos.

### PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

#### POBLACIÓN

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, la población de nuestro municipio es de 15,176 habitantes, y representa el 0.43 por ciento del total del Estado (4'351,037 habitantes). Su tasa de crecimiento es del 0.93 por ciento anual y la densidad de población es de 64.15 habitantes por kilómetro cuadrado. Cabe señalar que el número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres.

En el año 2010, se registraron 358 nacimientos y un total de 108 defunciones.

La religión que predomina entre los habitantes del municipio es la Cristiana, Católica, Apostólica y Romana, seguida en una mucho menor proporción por las denominadas Testigos de Jehová y la Luz del Mundo.

#### INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

El municipio cuenta con planteles de Educación Básica (preescolar, primaria, secundaria, educación especial); Un centro de capacitación para el trabajo y un Colegio de Bachilleres; mediante los cuales se atiende a una matrícula promedio superior a los 4 mil alumnos por periodo. Además, el INEA por su parte, atiende a grupos de alfabetización en el nivel primaria y secundaria.

#### SALUD PÚBLICA

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por la Secretaría de Salud, mediante el Centro de Salud de Tanhuato (ubicado en la cabecera municipal); 5 Unidades Médicas con sede en las comunidades de Cieneguitas, Tarimoro, Tinaja de Vargas, San José de Vargas y Los Charcos; más 3 Casas de Salud que se ubican en las comunidades de Villanueva, Rancho Nuevo y La Presa; así como una Unidad Móvil que atiende a una población superior a los 5 mil habitantes principalmente de Villanueva, Las Tortugas, La Presa y Rancho Nuevo, además de 96 familias más del programa Oportunidades.

**Fuente:** Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

#### MEDICINA PARTICULAR

En cuanto a los servicios de salud privada, Tanhuato cuenta con tres sanatorios privados y según el Censo de Población y Vivienda 2010, solo existen un total de 22 médicos generales y especialistas certificados en todo el municipio.

#### CENTRALES DE ABASTO

El municipio no cuenta con centrales de abasto, ni mercados municipales, por lo que la ciudadanía accede a diversos productos de la canasta

básica y de primera necesidad mediante un tianguis semanal y tiendas de abarrotes en general. Para otros productos o en busca de mejores precios, acuden por lo general a ciudades como Yurécuaro, La Piedad, Zamora e incluso -por su cercanía- a Guadalajara, Jal.

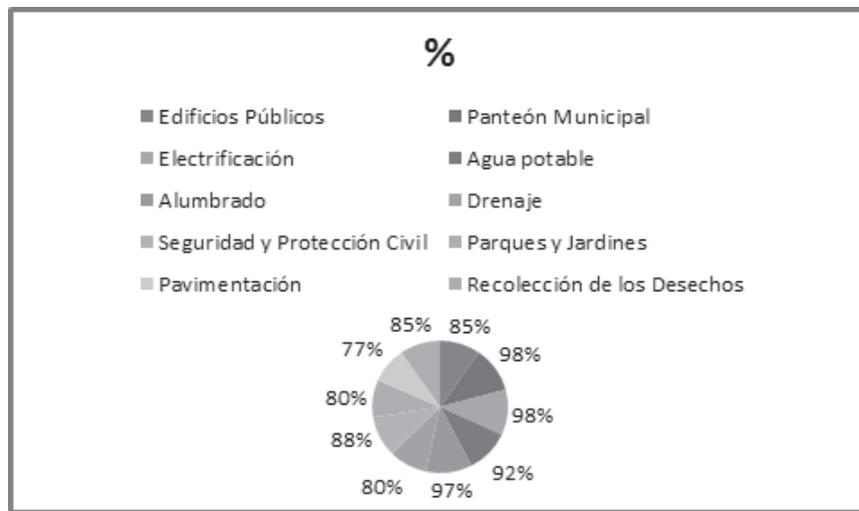
**DEPORTE Y CULTURA**

Los Tanhuatenses poseen su Unidad Deportiva Municipal, canchas de basquetbol, fútbol y béisbol en la cabecera municipal y en todas sus comunidades rurales; así como una casa Cultural denominada «TONATIUH», (DIOS DEL SOL) la cual cuenta con Auditorio para dar recepción a 500 personas. Asimismo, existen la biblioteca pública y otros centros recreativos y de esparcimiento particulares, esto en la cabecera municipal.

**VIVIENDA**

De acuerdo al Censo de Población 2010, el municipio cuenta con 3,767 viviendas habitadas, de las cuales aún predomina la construcción de adobe, seguida por la de tabique y madera, cubiertas con teja, lámina de asbesto, losa de concreto y lámina de cartón, en ese orden. Cabe señalar que de acuerdo al INEGI, el promedio de ocupación de cada vivienda es de 4 personas.

**COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



Diagnóstico realizado por el actual Gobierno Municipal.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**MMC / PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS**

El municipio cuenta con la cobertura de las estaciones de radio más importantes del centro-occidente del país, tanto en frecuencia como amplitud modulada; así como canales de televisión regional tanto del sistema de cable como de televisión abierta; además de periódicos, semanarios, quincenarios y revistas de circulación local, estatal y regional.

También cuenta con los servicios de correo, telefonía fija, telégrafo y cobertura de telefonía celular y móvil.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

La cabecera municipal se comunica con la capital del Estado y la ciudad de Guadalajara, Jal., mediante la Autopista de Occidente México-Guadalajara y es un puerto importante entre las carreteras federales 15 y 37, en sus tramos Morelia-Zamora y Carapan-La Piedad. Además, posee un total de 32 kilómetros de caminos rurales y vecinales.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**AGRICULTURA**

La actividad agrícola es la principal fuente económica del municipio. Sus principales cultivos son el trigo, sorgo, maíz, hortalizas, agave azul y frijol. Nacionalmente es reconocido por su alta producción y calidad de alfalfa y garbanzo. Contamos con una amplia extensión de invernaderos de hidroponía, los cuales generan importantes fuentes de empleo en el cultivo y cosecha, principalmente de jitomate, el cual incluso es exportado a otros países.

**GANADERÍA**

La actividad ganadera es la segunda en importancia y se fundamenta en la crianza y comercialización de bovinos, porcinos, caprinos, aves y colmenas.

**INDUSTRIA**

En cuanto a la industria, Tanhuato cuenta con micro empresas establecidas para la fabricación y comercialización de productos lácteos y manufactura de textiles, además se cuenta con dos purificadoras de agua para su comercio.

**TURISMO**

Además, por sus condiciones naturales, el municipio posee lugares y valores culturales, históricos y religiosos muy propios para el desarrollo turístico, que puede convertirse en una actividad económica de vital importancia en el municipio.

**Fiestas patronales (religiosas)**

Fecha	Evento	Promedio de visitantes
30 de Abril	Peregrinación Nacional e Internacional al Cristo	De 3500 a 5000
03 de Mayo	Celebración en honor al Cristo Milagroso.	De 4500 a 6000
29 de Junio	Celebración en honor a San Pedro (Tanhuato).	De 1000 a 1500
25 de Julio	Celebración en honor al Santo Santiago.	De 1500 a 2000
22 de Noviembre	Celebración en honor a Santa Cecilia	De 500 a 700
16/24 Diciembre	Fiestas Decembrinas (Posadas Navideñas)	De 2000 a 3000

Cabe señalar que existe la capacidad de satisfacer la demanda de los servicios de hospedaje, alimentación, asistencia profesional, gasolineras, taxis, autobuses foráneos y servicio suburbano durante estas festividades y prácticamente durante todo el año.

En cuanto a la comida típica de Tanhuato, es internacionalmente conocido por su birria de res, chivo y de cabrito, así como su delicioso caldo «Michí» (de pescado), sus tradicionales carnitas de cerdo, chicharrones, el menudo de res y las deliciosas gorditas de trigo.

**PRINCIPALES LOCALIDADES**

LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Tanhuato de Guerrero	Se localiza a 172 kilómetros de la capital del Estado.	9598 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad económica es la agricultura y el comercio.
Los Charcos	Se localiza a 7 kilómetros de la Cabecera municipal.	1672 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Las Cieneguitas	Se localiza a 12 kilómetros de la cabecera municipal.	1215 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Tinaja de Vargas	Se localiza a 20 kilómetros de la cabecera municipal.	1003 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
San José de Vargas	Se localiza a 20 kilómetros de la cabecera municipal.	988 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y ganadería.
Tarimoro	Se localiza a 4.2 kilómetros de la cabecera municipal.	935 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura, la ganadería y la industria
Villanueva	Se localiza a 3.5 kilómetros de la tequilera. Cabecera municipal.	651 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
El Calvario	Se localiza a 1kilometro de la cabecera municipal.	880 habitantes. Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
La Presa	Se localiza a 4.5. kilómetros de la cabecera municipal	260 habitantes. Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Rancho Nuevo	Se localiza a 5 kilómetros de la cabecera municipal	280 habitantes. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería

**CRONOLOGÍA DE LOS PERIODOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

- 1918 Antonio Hernández
- 1919 Ezequiel Espinoza
- 1920 Refugio Hernández Vega, Herculano Campos
- 1921 Alejo Ochoa
- 1922 Ezequiel Espinoza
- 1923 Herculano Campos
- 1924 Refugio Hernández Vega
- 1925 Laureano Mendoza Joaquín Herrera
- 1926 Aurelio Cortez
- 1927 Jesús Nares Álvarez
- 1928 Eusebio Gil Cuevas
- 1929 Luis García Navarro José Castellanos
- 1930 José María Nares Álvarez
- 1931 Adeodato Gil Amezcua
- 1932 Eusebio Gil Cuevas
- 1933 Antonio Casillas
- 1934 Elías Rodríguez
- 1935 Vicente Sánchez
- 1936 Adeodato Gil Amezcua , Enrique Abarca
- 1937 Alfonso Moreno Hernández
- 1938 Espiridion Cuevas Murillo
- 1939 Heliodoro Cerda R.
- 1940 Elías Rodríguez
- 1941 Herculano Mora Bautista , Valentín Lara
- 1942-1943 J. Trinidad Romero
- 1944 -1945 Benjamín Tamayo Martínez
- 1946 José Guillen Martínez
- 1947 Felipe López Ramírez
- 1948 Onofre Vázquez Vega
- 1949 -1950 Luis Campos Álvarez
- 1951 -1952 Mario Hernández Hernández
- 1953 Rafael Godínez Hernández
- 1954 Rafael Gallegos Casillas
- 1955 José Sánchez Campos
- 1956 Raúl Nares Peña
- 1957 Melitón Rodríguez Amador
- 1958 Francisco Paniagua Arellano
- 1959 Laureano Mendoza Ruíz
- 1960 Jesús Godínez Ochoa
- 1961 Esperanza Murillo Ruíz
- 1962 Melitón Rodríguez Amador
- 1963 -1965 J. Ascensión Casillas Amezcua
- 1967 Luis Tamayo Casillas
- 1967-1969 Ambrosio Tamayo Fajardo , Rubén Campos Cuevas
- 1970-1974 Graciela Abarca Barragán
- 1975-1977 J. Antonio Nava García
- 1978-1980 José Ruíz Soto
- 1981-1983 Onofre Vázquez Ortiz
- 1984-1986 Daniel Castillo Bautista
- 1987-1988 Joel Garibay Ochoa, Antonio Cortés Basurto
- 1989 Manuel Ortiz Licea
- 1990-1992 Jaime Sánchez Campos
- 1993-1995 Agustín Sepúlveda Méndez
- 1996-1998 Jorge Ruíz Navarro
- 1999-2001 Jaime Figueroa Figueroa
- 2002-2004 Ramón Castillo Tamayo
- 2005-2007 José Esteban Alvarado Ruíz
- 2008-2011 Jaime Figueroa Figueroa

- 2012-2015 Gustavo Garibay García , José Ignacio Cuevas Pérez
- 2015- 2018 Humberto Ramírez Jaramillo
- 2018- 2021 Héctor Daniel Aranda Pérez

## MARCO JURÍDICO

En términos de los artículos 107, 112, 120, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 33, 37 y 41 de la Ley de Planeación del Estado, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2018-2021.

El presente documento rector, tiene su origen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Municipio como la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos y que a la letra señala:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su Jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

De acuerdo al inciso B) del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones en materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas tenencias y encargaturas del orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio Municipal;
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;
- VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;
- X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;
- XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando, aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;
- XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquellas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales; Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del municipio, que deberá guardar

congruencia con la estructura Orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;

- XXI. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;
- XXII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales; y,
- XXIII. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia.

## TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### CAPÍTULO I DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

**Artículo 107.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**Artículo 108.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

**Artículo 109.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 110.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

**Artículo 111.** Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.** La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

#### INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

La instrumentación es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del Plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculan el corto con el mediano plazo, constituyen la referencia básica de las vertientes de instrumentación y de sus instrumentos.

Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar a los responsables de la ejecución y precisa los tiempos de ejecución del Plan o programas.

La instrumentación en programa anual tiene lugar a través de las cuatro vertientes, que integran las formas mediante las cuales se desagregan en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, objetivos y estrategias, identificando su temporalidad y ubicación espacial.

Es conveniente que la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se caracterice por ser un proceso

participativo y democrático. En consecuencia, la sociedad debe participar en las definiciones del desarrollo, procurando actualizar sus demandas y propuestas para lograr mejores niveles de vida.

Asimismo, el Plan y, en su caso, los programas del municipio, deben contemplar las cuatro vertientes establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y que a continuación se explican.

**Obligatoria.** Es donde queda establecido que el Plan y los programas municipales son ineludibles en su operación, instrumentación y aplicación para todas las dependencias, entidades y miembros de la administración pública municipal. Esto quiere decir que los planes y programas son, en términos generales, las líneas y normas de operación de todos los funcionarios y servidores públicos municipales.

**Coordinación.** Tal como su nombre lo indica, el Plan Municipal de Desarrollo debe contemplar en forma preponderante las relaciones con las instituciones y órganos federales y estatales, sobre las acciones que se realicen o instrumenten en el ámbito territorial municipal. Se pretende que los objetivos y metas del desarrollo municipal sean coincidentes con la actividad gubernamental de estas instancias de gobierno, con el propósito de establecer una amplia congruencia entre las acciones municipales, estatales y federales. Sin embargo, así como el interés de la mayoría es el interés vital, el interés nacional o estatal tendrá siempre un papel preponderante, sujetándose a este los objetivos fundamentales del municipio.

**Inducción.** Las actividades y lineamientos establecidos o realizados con base en las vertientes de obligatoriedad y coordinación en el ejercicio del gasto público municipal, así como la inversión y gasto federal o estatal, darán la pauta para promover la participación de los sectores privado y social, al marcar los caminos con los cuales sus acciones se integrarán al esfuerzo por lograr un desarrollo armónico y equilibrado. Un Plan Municipal de Desarrollo congruente y claro será una guía que motive la participación de la comunidad en la búsqueda por alcanzar los objetivos que beneficien a la sociedad.

**Concertación.** Dentro de esta vertiente del Plan Municipal de Desarrollo, estarán considerados todos los compromisos que los diferentes sectores acepten asumir, en concordancia con los objetivos fijados en el propio Plan.

## CONTROL Y EVALUACIÓN

Por control se entiende el conjunto de actividades encaminadas a regular las ejecuciones correspondientes a la normatividad que le rige y a lo establecido en el Plan Municipal y los programas.

El control es un procedimiento preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan, los programas y presupuestos de la administración municipal.

En la etapa de la evaluación se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del Plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

De la misma manera en la que la formulación y la ejecución del Plan considero la participación democrática de la ciudadanía, una evaluación congruente se hará sobre la misma base. Para ello se considera el establecimiento de Talleres de Evaluación Municipal Anuales, los cuales serán la base de la participación democrática de la ciudadanía en la evaluación del plan y del conjunto de las acciones del municipio.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y de eficacia con la que se han ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos contenidos en el Plan.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales. Una vez medido y cuantificado el avance de las metas y los efectos y logros alcanzados, el siguiente paso es la comparación de resultados con los objetivos y metas programadas.

El Ayuntamiento deberá tomar las decisiones sobre la instrumentación de las medidas correctivas propuestas e iniciar un proceso de retroalimentación del proceso de administración presupuestaria para garantizar la congruencia de los resultados de la programación - presupuestación.

**¡TANHUATO SOMOS TODOS!**

**INTEGRAMOS LA ADMINISTRACIÓN**

Personas con labor social dedicadas a trabajar por nuestros conciudadanos, dando la mejor atención que merecen los habitantes del municipio, pugnamos por aquellos que se encuentran en situaciones en estado de vulnerabilidad y atendiendo sus necesidades con la única encomienda de mejorar sus condiciones de vida.

**MISIÓN.** Ser una administración pública municipal eficiente, con espíritu de servicio, garantes de las normas jurídicas, gestores y vinculadores entre la ciudadanía y gobierno; comprometidos con el bienestar de los tanhuatenses, con el crecimiento ordenado y el desarrollo sustentable del municipio, ello a través de la corresponsabilidad y participación ciudadana. Caracterizados por ser un equipo con calidez y calidad humana, que se enfoca al trabajo dinámico, proactivo, capacitado y profesional.

**VISIÓN.** Ser administración pública moderna, competitiva, capaz de resolver las problemáticas que aquejan a la ciudadanía, coadyuvando en la disminución de la pobreza y rezago social, mediante la implementación de obras de infraestructura, que a la vez permitan ampliar las fuentes de empleo digno y de calidad, así como fortalecer las capacidades para lograr un desarrollo integral.

**SERVIDORES PÚBLICOS CON VALORES Y PRINCIPIOS.** Durante este periodo administrativo 2018-2021 el H. Ayuntamiento como la Administración Pública Municipal, actuarán y se conducirán en apego a:

**Equidad.** Dar el trato justo al ciudadano que requiera de la asesoría o prestación de del servicio público, sin afectación a un tercero.

**Honestidad.** Respetar y resguardar los servicios públicos de la administración, actuando con rectitud, sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y legalidad, como de repudiar los actos que conlleven a la corrupción

**Justicia.** Guardar el equilibrio en hacer y juzgar, respetando la verdad, dando a cada uno lo que corresponde o le pertenece, creando así un clima de confianza entre ciudadanos y gobierno.

**Tolerancia.** Para construir consensos, aceptando la diversidad de pensamiento que se encaminen a la búsqueda de soluciones a los problemas

**Responsabilidad.** Asumir las obligaciones inherentes a la función del servicio público, con la finalidad de cumplir íntegramente el deber encomendado por la ciudadanía.

**Respeto.** Es la base de la convivencia social armónica, considerando que cada persona es digna y debe ser tolerada.

**Lealtad.** Establecer la institucionalidad actuando con respeto y fidelidad.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos programáticos para que las acciones a ejecutar por la administración municipal, coadyuven a satisfacer las carencias y necesidades de la población, mediante el uso adecuado y congruente de los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta, de tal forma que alcancemos una mejor vida y un bienestar social para la comunidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer programas, equipamiento, personal capacitado, calificado y certificado, un marco normativo y esquemas de control, para lograr la modernización administrativa, así como el manejo eficiente y transparente de los recursos para potenciar la inversión social.
2. Generar y promover condiciones adecuadas para fomentar la inversión con los diversos sectores productivos de nuestro municipio y juntos generar más y mejores empleos; oportunidades para todos, aplicando y difundiendo programas federales, estatales y municipales, elaborando carteras de proyectos y generando una sinergia social entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental para reposicionar el liderazgo del municipio en nuestra región y todo el país.
3. Fortalecer acciones en materia de seguridad pública, protección civil y prevención del delito y con el aporte de la sociedad civil organizada, garantizar un auténtico Estado de Derecho entre los Tanhuatenses.
4. Proyectar y ejecutar un programa integral de Obra Pública para el mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, procurando el crecimiento ordenado de la cabecera municipal, mediante la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo Urbano.
5. Establecer una nueva forma de hacer política, un nuevo modelo social que nos permita potenciar el desarrollo integral de las personas y sus comunidades, siempre orientada hacia el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.
6. Coadyuvar con las diferentes instancias para la preservación de la salud; así como conservar y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable, implementando programas de sensibilización social dirigidos al cuidado del agua y la recuperación y preservación de nuestros ecosistemas.

**ANÁLISIS COLECTIVO COMO POTENCIAL SOCIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

En el proceso de planeación estratégica del municipio se establecieron todos y cada uno de los análisis de las áreas administrativas, que enfocaron el análisis integral del municipio en el «FODA» (Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), actividad que dio como resultado, conocer con lo que se cuenta y lo que se carece para que el municipio progrese, sin embargo también se consideró que a pesar de las debilidades y amenazas que tiene el municipio, se pueden afrontar de una manera firme en la toma de decisiones concertadas y no infundadas, que en ocasiones se toman para salir del problema en el acto, pero que a corto o mediano plazo resultan improcedentes causando daños irreparables a la administración pública municipal, es importante considerar que el gobierno municipal necesariamente debe de coadyuvar con la ciudadanía, así como con otros gobiernos municipales, estatales y federales,

También se debe establecer parámetros para identificar de forma inmediata los indicadores los puntos críticos y poder solventarlos de forma inmediata, llevando al municipio a un entorno globalizado.

Nos comprometemos a cumplir con estos compromisos para generar un bien común y mejores oportunidades de desarrollo integral de cada uno de los habitantes del municipio de Tanhuato.

Los instrumentos estratégicos fundamentales que se señalaron fueron la ubicación estratégica del municipio, la experiencia historia en la agricultura así como las condiciones naturales privilegiadas del municipio.

<b>FORTALEZAS</b>
Vocación agrícola como base de la economía.
Terrenos de cultivos de alta productividad agrícola
Suficiente agua potable y de riego agrícola
Agricultura protegida
Las remesas como fuente de financiamiento.
Ubicación estratégica y buenas vías de comunicación.
Abundancia en mano de obra.
Diversidad de fuentes de empleo en épocas cíclicas agrícolas
La existencia de maquinaria agrícola.
Escala de valores social como modo de integración familiar.
La preservación de las tradiciones familiares.
La voluntad para participar en obras y acciones que preserven la cultura.
Existe un clima propicio para la participación ciudadana.
Condiciones de paz y estabilidad política.
Existe una relación estrecha entre sociedad y ambiente.
Condiciones naturales privilegiadas.
Muy baja tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales
Bajo porcentaje de población con algún tipo de limitación
Una baja tasa de mortalidad infantil

<b>OPORTUNIDADES</b>
Aprovechar programas de gobierno estatal y federal para bajar recursos al desarrollo económico.
Tecnificación del campo para un mayor aprovechamiento de los recursos agrícolas.
Aprovechar la cercanía con grandes mercados locales (La Barca , Jalisco y La Piedad y Zamora , Michoacán )
Fomentar y promover el deporte en los jóvenes.
Obtener acceso al financiamiento de instancias estatales y federales para subsanar rezagos educativos y de salud.
Recurrir a mecanismos externos de apoyo para el establecimiento de una política cultural integral.
El entorno político nacional es propicio para un sano desarrollo de la democracia en el municipio.
Mecanismos de concertación política con otras autoridades para el saneamiento del medio ambiente.
Existencia de programas regionales para el manejo de residuos sólidos.
Capacitación para el trabajo brindado por las instancias gubernamentales del Estado
Atracción de inversiones aplicando nuevas tecnologías.

DEBILIDADES
Generación de empleos temporales.
Mecanismos gubernamentales insuficientes para el desarrollo del campo.
Escasos mecanismos de agregación de valor.
Salarios bajos.
Desorganización de la ciudadanía o bajo capital social.
Insuficiencia en centros de salud.
Falta de activación de los centros recreativos para la juventud.
Falta de activación de la infraestructura física para la seguridad pública.
Falta de activación de la infraestructura de procesamiento del giro agrícola
Falta de impulso de maquiladoras
Inexistencia de controles para no saturar el mercado por un solo producto agrícola
Inexistencia de espacios físicos y de una política integral de promoción a la cultura.
Inexistencia de cooperativas
Inexistencia de asesoría laboral en el campo local
Falta de la clase política local para lograr acuerdos.
Relación distante entre el gobierno estatal, federal y la ciudadanía.
Falta de conciencia ambiental en general.
Insuficiencia de centros de acopio de basura.
No se tiene participación ciudadana en el tema de seguridad pública.

AMENAZAS
Existencia de un monopolio en la compra de productos primarios.
Poca promoción de los programas de financiamiento al campo.
Desintegración de valores y principios sociales.
Agudamiento del fenómeno de la transculturación.
Consumo de droga y alcohol, propiciando la desintegración familiar.
Cambio sociocultural con causa principal la migración.
La sobreexplotación de los mantos acuíferos, y el desperdicio del líquido vital sobre todo en la agricultura de riego

Las variables que pueden incidir como catalizadores del desarrollo son en lo fundamental el aprovechamiento de los programas estatales y federales de financiamiento al desarrollo, la tecnificación del campo y la generación de condiciones propicias para aprovechar la cercanía geográfica con mercados locales y regionales.

El entorno plantea además una serie de amenazas importantes tales como la existencia de monopolios en la compra de productos primarios, la poca promoción de los programas de financiamiento, así como el agravamiento de la carga ambiental que soporta.

### EJES RECTORES

#### I.- DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, INCLUYENTE E INTEGRAL

Tiene como **OBJETIVO** el de incrementar directamente la calidad de vida de los residentes en el municipio e indirectamente en la región. Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, aumentando el número de beneficiarios de los programas que el ayuntamiento desarrolle. Trabajar intensamente con el tercer sector, a fin de beneficiar a los que menos tienen y el de reducir los índices de pobreza.

**OBJETIVO 1.1.- SALUD.** - Agilizar y mejorar los servicios públicos de salud que se proporcionan en el municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.1.1.- Eficientizar los servicios públicos de Salud.	1.1.1.1.- Apoyo en la canalización de la ciudadanía a hospitales regionales.
	1.1.1.2.- Atención Municipal de consultas médicas, psicológicas y de nutrición.
	1.1.1.3.- Apoyo, orientación y difusión en campañas de prevención de Salud.
1.1.2.- Acrecentar el abasto de medicamentos.	1.1.2.1.- Gestión de medicamentos ante distintas estancias.

**OBJETIVO 1.2.- EDUCACIÓN.** - Apoyar al sector educativo en todos sus niveles, para mejorar la educación y abatir el analfabetismo.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.2.1.-Nutrición adecuada para los niños que asisten a la escuela	1.2.1.1.- Apoyar a las instituciones preescolares del municipio con el programa "Desayunos escolares"  1.2.1.2.- Apoyar a las escuelas primarias del municipio con el programa "Espacios de alimentación, encuentro y desarrollo".  1.2.1.3.- Orientación a maestros y alumnos sobre la importancia del desayuno y la buena nutrición.
1.2.2.- Disminuir el rezago educativo.	1.2.2.1.- Apoyo a los programas de educación abierta (INEA) y bachillerato abierto.
1.2.3.- Mejorar la infraestructura de las escuelas del municipio en todos los niveles.	1.2.3.1.- Construcción y remodelación de Aulas y/o espacios educativos.  1.2.3.2.- Techado de patios y canchas de las escuelas.
1.2.4.- Estímulos a Alumnos destacados del municipio en los distintos niveles	1.2.4.1.- Becas escolares.
1.2.5.- Estimulo a estudiantes de primaria	1.2.5.1.- Entrega de uniformes y calzado escolar.
1.2.6. – Apoyo a los estudiantes universitarios del municipio.	1.2.6.1.- Apoyo con transporte a los universitarios a las ciudades de mayor afluencia (Morelia Michoacán, Guadalajara y Ocotlán Jalisco).

**OBJETIVO 1.3.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.** -Preservar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.3.1.- Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.	1.3.1.1.- Reforestación de áreas verdes, vialidades comunes y repartición de árboles de diferentes variedades.  1.3.1.2.- Platicas, talleres y/o conferencias de prevención ecológica en escuelas y comunidad en general.  1.3.1.3.- Instalación de contenedores para colocar la basura en las calles principales del municipio.  1.3.1.4.- Platicas, talleres y/o conferencias sobre el reciclaje.

**OBJETIVO 1.4.- DEPORTE.** -Fomentar la cultura física y del deporte y mantener la infraestructura pública deportiva existente en el municipio, teniendo en cuenta los valores deportivos.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.4.1.- Mantenimiento óptimo y modernización de los espacios deportivos.	1.4.1.1.-Mantenimiento y mejoras a los espacios y canchas deportivas del municipio.
1.4.2.- Escuelas de deporte y ligas deportivas.	1.4.2.1.- Escuela Municipal de Futbol, basquetbol y beis bol
1.4.3.- Promoción y apoyo a los distintos rubros deportivos.	1.4.3.1.- Torneos deportivos y exhibición de disciplinas deportivas.  1.4.3.2.- Apoyo para material y uniformes deportivos
1.4.4.- Promoción de recreación y deporte.	1.4.4.1.- Conferencias, pláticas y/o talleres sobre el deporte.

**OBJETIVO 1.5.- FORTALECIMIENTO SOCIAL.-** Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema y familias con impacto de la migración; particularmente en aquellas donde existan niños, adultos mayores, e implementar políticas públicas para la equidad de género y disminuir la violencia y la discriminación en las mujeres del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.5.1. Mejoramiento de la nutrición de las familias en pobreza extrema.	1.5.1.1.- Gestión y entrega del programa "despensas armadas" 1.5.1.2.- Gestión y entrega del programa "Sin hambre"
1.5.2.- Apoyo a las familias en pobreza extrema.	1.5.2.1.- Entrega del Programa Desarrollo Humano Prospera. 1.5.2.2.- Gestión y entrega del programa de Proyectos Productivos 1.5.2.3.- Apoyo con material de construcción a bajo costo, tales como tinacos, cemento, varilla, tinacos, termo solares y láminas)
1.5.3.- Disminución de las adicciones en adolescentes y jóvenes del municipio.	1.5.3.1.- Conferencias sobre los problemas de adicción.
1.5.4.- Apoyo a conflictos familiares y vecinales.	1.5.4.1.- Programa de asesoría Jurídica.
1.5.5.- Consolidación de los vínculos familiares de las familias impactadas por la migración.	1.5.5.1.- Asesoría psicológica a familiares de los Migrantes del Municipio.
1.5.6.- Implementación de políticas públicas para la equidad de género y disminución de la violencia.	1.5.6.1.- Conferencias, platicas y talleres sobre la equidad de género y violencia intrafamiliar
1.5.8.- Fortalecimiento del ingreso de las Madres Jefas de Familia.	1.5.8.1.- Gestión del Programa a Madres Jefas de Familia.

**OBJETIVO 1.6.- ADULTO MAYOR.** - Fomentar la participación en actividades saludables, mejorar el ingreso, nutrir a través de complementos alimenticios a los adultos mayores.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.6.1.- Ocupación del adulto mayor en actividades saludables.	1.6.1.1.- Estancia Municipal del Adulto Mayor.
1.6.2.- Mejoramiento del ingreso del adulto mayor.	1.6.2.1.- Programa de Pensión para Adultos Mayores. 1.6.2.2.- Apoyo Municipal para tramite de credenciales al Adulto Mayor (INAPAM).
1.6.3.- Nutrición de los adultos mayores.	1.6.3.1.- Gestión y entrega del programa Sí Alimenta.

**OBJETIVO 1.7.- CULTURA.** - Promocionar el arte y la cultura de los pueblos y comunidades del municipio, a través de eventos públicos y privados, dentro y fuera del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.7.1.- Promover la cultura a través de diversos talleres, eventos culturales y exposiciones.	1.7.1.1.- Talleres, exposiciones y presentaciones culturales.

**OBJETIVO 1.8.- PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.** - Promover la inclusión de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
1.8.1.- Inclusión óptima de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.	1.8.1.1.- Programa municipal de apoyo a personas con capacidades diferentes. 1.8.1.2.- Apoyo con transporte al CAMP plantel Tanhuato y CRI plantel Yurécuaro.

## II.-DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Tiene como **OBJETIVO** el de Controlar el crecimiento urbano de la mancha urbana consolidada y de la zona rural, siendo respetuosa del medioambiente, además es necesario regular, planificar y respetar el marco jurídico para proporcionar infraestructura y vivienda de calidad a los residentes del municipio y el de sus servicios públicos municipales.

**OBJETIVO 2.1.- EQUIPAMIENTO URBANO.** - Dotar al municipio del equipamiento urbano requerido, para el debido funcionamiento de los centros y sub centros urbanos y promover el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.1.1- Rehabilitación del equipamiento urbano.	2.1.1.1.- Llevar a cabo mantenimiento del equipamiento urbano.

**OBJETIVO 2.2.- ORDENAMIENTO URBANO.** - Implementar políticas públicas de crecimiento urbano ordenado del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.2.1.- Instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.	2.2.1.1.- Reglamento de crecimiento y desarrollo urbano. 2.2.1.2.- Establecer las áreas de crecimiento y orientación comercial e industrial de la población.

**OBJETIVO 2.3.- INFRAESTRUCTURA URBANA.** - Consolidar y ampliar la infraestructura urbana del municipio, enfatizando en aquella que tiene que ver con el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.3.1.- Dotación al municipio de la infraestructura vial necesaria para detonar el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades.	2.3.1.1.- Programa de construcción de Pavimentos de concreto hidráulico. 2.3.1.2.- Programa Ampliación de carreteras. 2.3.1.3.- Programa de Mantenimiento Urbano Vertiente en Pavimentos. 2.3.1.4.- Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de carreteras. 2.3.1.5.- Programa de construcción de Banquetas y Guarniciones 2.3.1.6.- Programa de Revestimiento y conservación de Caminos rurales saca cosechas. 2.3.1.7.- Programa de rehabilitación remodelación, ampliación y conservación de obras de infraestructura para la Población.

2.3.2.- Dotación de la infraestructura de abasto de agua potable, conducción, tratamiento y reciclaje de aguas residuales.	2.3.2.1.- Programa de Construcción de drenaje sanitario. 2.3.2.2.- Programa de Construcción de depósitos de agua. 2.3.2.3.- Programa municipal de construcción de líneas de agua potable.
2.3.3.- Ampliación del servicio de energía eléctrica.	2.3.3.1.- Programa de Energización de colonias.
2.3.4.- Dotación de la infraestructura deportiva en espacios públicos e instituciones de educación públicas.	2.3.4.1.- Programa construcción canchas de usos múltiples. 2.3.4.2.- Programa Municipal de Construcción de Techos en Espacios Públicos.
2.3.5.- Crear y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Programa Municipal de Mejoramiento de Vivienda «Casa Digna».	2.3.5.1.- Gestión del Programa de Mejoramiento de vivienda «Casa Digna».

**OBJETIVO 2.4.- ESTÉTICA URBANA.** - Ofrecer al habitante del municipio espacios públicos agradables y confortables que permitan un desarrollo integral del individuo.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.4.1.- Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.	2.4.1.1.- Programa de Remodelación de camellones. 2.4.1.2.- Programa de Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales. 2.4.1.3.- Programa de Mantenimiento a Espacios Públicos. 2.4.1.4.- Programa de vialidades y andadores libres de obstáculos.

**OBJETIVO 2.5.- SERVICIOS PÚBLICOS.** - Hacer eficientes los servicios públicos de: recolección de residuos sólidos urbanos, mercado municipal, panteón municipal, alumbrado público, agua potable, alcantarillado, conducción y saneamiento de aguas residuales.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.5.1.- Recolección eficaz y eficiente de los residuos sólidos generados por el municipio.	2.5.1.1.- Programa de Limpieza Municipal. 2.5.1.2.- Programa de concientización de predios baldíos sin basura y maleza.

**OBJETIVO 2.6.- PANTEONES.** Adecuar y dignificar el panteón ubicado en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.6.1.- Adecuación y dignificación del panteón del municipio.	2.6.1.1.- Programa de Regularización de títulos de perpetuidad. 2.6.1.2.- Programa de Mantenimiento del Panteón Municipal 2.6.1.3.- Censo para la actualización de la ubicación de fosas a perpetuidad.

**OBJETIVO 2.7.- ALUMBRADO PÚBLICO.** Proporcionar el servicio de alumbrado público de manera eficaz y eficiente.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.7.1.- Mantenimiento óptimo a la red del alumbrado público.	2.7.1.1.- Programa de Mantenimiento de Alumbrado Público. 2.7.1.2.- Programa de gestión ante C.F.E la elaboración de proyectos de obras de electrificación.

**OBJETIVO 2.8.- AGUA POTABLE.** Dotar del servicio de agua potable a la mayor cantidad de viviendas, comercios e industrias del municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.8.1.- Dotación de agua potable a las viviendas, comercios e industrias del municipio.	2.8.1.1.- Programa municipal de dotación de agua potable a viviendas, comercios, e industrias del municipio. 2.8.1.2.- Programa Municipal de Reparación de Redes de Agua potable. 2.8.1.3.- Programa Municipal de Reparación de Pozos de Agua Potable. 2.8.1.4.- Programa Municipal de perforación y equipamiento de pozos de agua potable. 2.8.1.5.- Programa Municipal de instalación de válvulas y tomas de agua potable. 2.8.1.6.- Sustituir y ampliar la red de agua potable en las Comunidades que lo requieran. 2.8.1.7.- Realizar pláticas sobre la cultura del agua.
2.8.2.- Desinfección de agua potable a viviendas, comercios, e industrias del municipio.	2.8.2.1.- Programa Municipal de desinfección de agua potable.

**OBJETIVO 2.9.- DRENAJES** Mejoramiento a la red de drenaje en el Municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.9.1.- Mejorar los servicios de drenaje en el Municipio.	2.9.1.1.- Programa Municipal de Reparación de drenajes en el Municipio.

**OBJETIVO 2.10.- ALCANTARILLADO.** Recolectar las aguas negras del Municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.10.1.- Recolectión de aguas negras del municipio.	2.10.1.1.- Programa municipal de recolección de aguas negras. 2.10.1.2.- Construcción de cárcamo.

**OBJETIVO 2.11.- CONDUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.** Conducir y sanear las aguas residuales generadas en el municipio para reducir el impacto ambiental.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
2.11.1.- Conducción y saneamiento eficiente a través de esquemas que mitiguen la contaminación ambiental.	2.11.1.1.- Programa de conducción y saneamiento de aguas residuales.

**III.-DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, COMPETITIVIDAD GENERADORA DE EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD**

Tiene como **OBJETIVO** el de Promover la inversión de capitales locales y foráneos, para generar empleos dignos y de calidad, así como aumentar la Competitividad, cuidando siempre el medioambiente y detonando un crecimiento equitativo que involucre a las actividades económicas del municipio, con estrategias bien definidas que incentive la inversión privada, con crecimiento equitativo en el municipio, articulando acciones en turismo, agropecuario, industria y comercio, para de esa manera mejorar el ingreso de las familias del municipio.

**OBJETIVO. - 3.1.- TURISMO.** Fomentar el turismo mediante actividades que generen más ingresos a nuestros habitantes.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
3.1.1 Realizar eventos que generen más visitas de nuestros paisanos que viven fuera de nuestro municipio	3.1.1.1.- Fomentar el Turismo religioso 3.1.1.2.- Apoyo a eventos culturales, deportivos y/o religiosos. 3.1.1.3.- Generar atractivos que tengan impacto comercial y turístico.

**OBJETIVO. - 3.2.- AGRICULTURA.** Fomentar actividades agrícolas sustentables y sostenibles, que generen mayores ingresos para los productores.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
3.2.1. Fortalecimiento de los productores a través de mecanismos de abastecimiento de insumos agrícolas que reduzcan el costo de la producción.	3.2.1.1.- Apoyo a entrega de Fertilizante líquido 3.2.1.2.- Apoyo a entrega de Fertilizante Sólido.
3.2.2.- Fortalecer la economía de los agricultores de cultivos básicos con entrega de semillas	3.2.2.1.- Entrega de Semilla de sorgo. 3.2.2.2.- Entrega de semilla de Maíz.
3.2.3 Fortalecimiento a los productores a través de implementos agrícolas que reduzcan su costo producción.	3.2.3.1.- Gestión para adquisición de implementos agrícolas a bajo costo.
3.2.4 Fortalecimiento a los productores a través de proyectos productivos que reduzcan su costo.	3.2.4.1.- Programa Municipal de proyectos productivos para el campo 3.2.4.2.- Programa de Municipal de proyectos ganaderos. 3.2.4.3.- Programa Municipal de proyectos pesqueros.

**OBJETIVO 3.3.- INDUSTRIA Y COMERCIO.** Elevar la competitividad de la industria y el comercio, instrumentando esquemas de integración de mercado, modernización y economías de escala.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
3.3.1.- Ejercicio de recursos públicos para la inversión productiva en el municipio.	3.3.1.1.- Apoyo en la gestión de Proyectos Productivos Comerciales 3.3.1.2.- Promover la creación de la Unión de comerciantes. 3.3.1.3.- Establecer un reglamento para los comerciantes en la vía pública.
3.3.2.- Mejoramiento de los servicios públicos relativos al apoyo de las actividades comerciales.	3.3.2.1.- Equipamiento, mantenimiento y capacitación del rastro Municipal.

#### IV.-SEGURIDAD PÚBLICA

Tiene como principal **OBJETIVO** fortalecer la seguridad pública y el de conservar el orden público, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, salvaguardando sus derechos humanos

**OBJETIVO 4.1.- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.-** Prevenir conductas delictivas y conservar el orden público en el ámbito de competencia de la policía municipal. Fortalecer las capacidades operativas de la policía municipal.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
4.1.1.- Fortalecimiento de las capacidades operativas y mejoramiento de la imagen de la policía municipal.	4.1.1.1.- Apoyo Logístico a Eventos Cívicos y Sociales. 4.1.1.2.- Entrega de Uniformes a Elementos de la Policía Municipal. 4.1.1.3.- Capacitación a los elementos de la policía en manejo de Sustancias y materiales explosivos. 4.1.1.4.- Entrega de armamento a los policías Municipales.
4.1.2.- Implementación de operativos que prevengan las conductas delictivas en los habitantes del municipio.	4.1.2.1.- Enseñanza, aprendizaje y superación académica para Elementos de la Policía Municipal. 4.1.2.2.- Operativos y Rondines de Vigilancia de la Policía Municipal. 4.1.2.3.- Difusión del Reglamento de Tránsito para su cumplimiento ante la sociedad. 4.1.2.4.- Reconstrucción del área de barandilla para personas detenidas. 4.1.2.5.- Acondicionamiento físico a elementos de seguridad pública. 4.1.2.6.- Pláticas de orientación sobre las faltas administrativas. 4.1.2.7.- Participación en operativos intermunicipales.

**OBJETIVO 4.2.- PROTECCIÓN CIVIL.-** Cubrir las emergencias y las contingencias que ocurran en el municipio y fortalecer a la Unidad de Protección Civil para que responda adecuadamente a las emergencias.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
4.2.1.- Ejecución de los planes de contingencia y cobertura de servicios de emergencia.	4.2.1.1.- Apoyo en equipamiento a Protección Civil. 4.2.1.2.- Cobertura de Emergencias en el municipio. 4.2.1.3.- Pláticas de primeros auxilios. 4.2.1.4.- Capacitación a elementos de protección civil.

**OBJETIVO 4.3.- TRÁNSITO MUNICIPAL.-** Brindar seguridad en la vialidad de las calles del Municipio.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
4.3.1.- Ejecución de programas que prevengan la seguridad vial del municipio.	4.3.1.1. Otorgar seguridad a la sociedad en la vía pública. 4.3.1.2.- Conocimiento de las medidas de seguridad vial por parte de los elementos de protección civil. 4.3.1.3.-Capacitación y acondicionamiento físico a los elementos. 4.3.1.4.- Mantenimiento de la señalética.

**V.- ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE, ETICA EFICIENTE, TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Tiene como **OBJETIVO** el de desarrollar programas y estrategias que permitan que la administración pública municipal sea más funcional y eficiente, para que se disminuya el gasto corriente, aumentando la calidad de los servicios, por medio de la capacitación de los funcionarios y servidores públicos, para obtener la satisfacción de los residentes en el municipio y su región.

El Gobierno Municipal 2018-2021 debe cumplir, no sólo con la disposición legal, sino que además atender las demandas ciudadanas, mejorando constantemente los perfiles profesionales de los funcionarios y servidores públicos, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

Asimismo, deberá el de establecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en el gasto público, para que redunden en beneficio de todos los habitantes del municipio, además de modernizar la administración pública municipal para que sus procesos administrativos sean ágiles y oportunos.

**OBJETIVO 5.1.- EJERCICIO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.-** Ejercer de manera responsable los recursos públicos, bajo los principios de austeridad, eficiencia y eficiencia.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
5.1.1.- Ejercicio del gasto corriente de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.	5.1.1.1.- Pago de Servicios Generales del Municipio. 5.1.1.2.- Pago de obra pública del Municipio de Tanhuato de Guerrero. 5.1.1.3.- Pago de Servicios Personales. 5.1.1.4.- Pago de Materiales y Suministros del Municipio. 5.1.1.5.- Pago de Subsidios. 5.1.1.6.- Pago de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

**OBJETIVO 5.2.- MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** Mediante la implementación de sistemas, procedimientos y políticas públicas que permitan agilizar los procesos administrativos del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
5.2.1.- Aprovechamiento de las tecnologías de la información para la agilización de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento.	5.2.1.1.- Actualización de equipos de cómputo en Hardware y Software.
5.2.2.- Canalización de los procesos administrativos para mejorar la capacidad de respuesta a los ciudadanos	5.2.2.1.- Asesorías jurídicas. 5.2.2.2.- Certificación documentos. 5.2.2.3.- Apoyo logístico a diferentes dependencias. 5.2.2.4.- Expedición de documentos. 5.2.2.5.- Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional.
5.2.3.- Implementación de sistemas y procedimientos que permitan mejorar la toma de decisiones del Ayuntamiento.	5.2.3.1.-Expedición de documentos Varios. 5.2.3.2.- Conservación del Patrimonio Municipal.
5.2.4 Creación de reglamentos municipales que permitan el buen funcionamiento del Municipio.	5.2.4.1.- Elaboración de reglamentos y manuales de operación en el Municipio.
5.2.5 Implementación de las bases para un sistema de gestión del recurso humano en el Ayuntamiento.	5.2.5.1.- Expedientes completos de todos los Colaboradores.

**OBJETIVO 5.3.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** Ofrecer a la ciudadanía cuentas claras en el ejercicio de los recursos públicos y apegar los sistemas de información a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
5.3.1.- Implementación de esquemas de transparencia de las operaciones administrativas del Ayuntamiento.	5.3.1.1.- Difusión de obras y acciones realizadas por el Gobierno Municipal. 5.3.1.2.- Programa de auditorías internas.
5.3.2.- Implementación de esquemas de rendición de cuentas oportunos y veraces.	5.3.2.1.- Presentación de Informe Anual de Gobierno. 5.3.2.2.- Presentación de Declaraciones patrimoniales. 5.3.2.3.-Presentación de Plan de Trabajo Anual al Ayuntamiento. 5.3.2.4.- Verificación del cumplimiento del plan de desarrollo municipal y sus programas. 5.3.2.5.- Sigilación de la correcta aplicación del gasto público. 5.3.2.6.- Revisión de los estados financieros de la tesorería municipal. 5.3.2.7.- Entrega de informes trimestrales a ASM en tiempo y forma.

**OBJETIVO 5.4.- AYUNTAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.** Realizar acciones de Cabildo que garanticen el desarrollo del municipio y la adecuada atención del ciudadano.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
5.4.1.- Celebración de la agenda de Cabildo con sentido social y visión de desarrollo integral.	5.4.1.1.- Realización de las Sesiones de Ayuntamiento para atender y resolver los asuntos del municipio.
5.4.2.- Atención ciudadana eficaz, eficiente y oportuna.	5.4.2.1.- Audiencia Ciudadana a la Sociedad del Municipio.

**MENSAJE FINAL**

La planeación en cualquier ámbito ya sea empresarial, comercial, gubernamental e incluso familiar resulta indispensable para lograr los resultados y objetivos que se esperan, de otra forma se actuará en todo momento a la deriva, atendiendo las cosas urgentes y olvidando las importantes.

Pero indudablemente otra función tan importante como la planeación es el establecer sistemas de información que permitan dar seguimiento a los resultados evaluándolos en todo momento contra los objetivos previamente definidos y efectuándose los ajustes necesarios.

Los gobiernos municipales normalmente carecen de una metodología formal de planeación, evaluación y seguimiento, ya que esta actividad de por si es compleja porque en ella intervienen muchos factores que no están claros y bajo control.

En esta administración, implementaremos sistemas de información modernos en tecnología informática que faciliten esta función y permitan evaluar en forma clara el cumplimiento de los objetivos y compromisos que hemos adquirido.

Nuestro sistema de evaluación y seguimiento procurará garantizar que lo planeado se ejecute en función de la misión de esta administración y los objetivos y estrategias marcadas en cada uno de los ejes.

Los avances programados en los instrumentos del diagnóstico constituirán otro factor determinante para que, año con año, nuestro Plan Municipal de Desarrollo adquiera el carácter de un real instrumento de planeación.

La participación de la sociedad en la definición de políticas y acciones de gobierno requiere que aquella se encuentre permanentemente informada, con honestidad y transparencia, sobre las obras que la administración realice.

Se requiere, en suma, gobernar bajo la observación de la ciudadanía y con el contrapeso de los críticos.

Vamos a gobernar contigo y para ti, vamos a cumplir la palabra empeñada porque,

**¡¡Tanhuato Somos Todos!!**

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL